Suprema Corte de Justicia de la Nación
Secretaría General de Acuerdos
Turnos de recursos de reclamación del 1 al 7 de octubre de 2026 [1]

	Hugo Aguilar Ortiz[2]		Lenia Batres Guadarrama		Yasmín Esquivel Mossa		Loretta Ortiz Ahlf		María Estela Ríos González		Giovanni Azael Figueroa Mejía		Irving Espinosa Betanzo		Arístides Rodrigo Guerrero García		Sara Irene Herrerías Guerra	
	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados
42			344/2026[3]		336/2026[4]		337/2026[5]		346/2026		347/2026		353/2026		357/2026		359/2026	
43			360/2026		364/2026	366/2026[6]	365/2026		368/2026		369/2026		372/2026		375/2026		377/2026	
44			378/2026															

1. En esta tabla se reportan a partir del recurso de reclamación **344/2026** marcado en rojo, los turnos asignados con posterioridad a los turnos del **24 al 30 de septiembre 2026** realizados con fundamento en el punto Séptimo del AGP 1/2025 (12ª).
2. No se turna al Ministro Presidente Aguilar Ortiz, al interponerse en contra de un acuerdo que dictó en su carácter de Presidente de este Tribunal, atendiendo a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Amparo.
3 Conforme a lo previsto en el punto Noveno del AGP 1/2025 (12ª), se asigna a la Ministra Batres Guadarrama, como turno en compensación a la exclusión del turno de los recursos de reclamación 336/2026 y 337/2026 derivados de las solicitudes de ejercicio de la facultad de atracción 878/2026 y 879/2026 en las cuales votó en contra, por lo que se turnaron a las Ministras Esquivel Mossa y Ortiz Ahlf quienes votaron a favor de las referidas atracciones atendiendo a lo previsto en el punto Noveno del AGP 1/2025 (12ª) y a la votación obtenida en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025.
4. No se turna a la Ministra Batres Guadarrama al haber votado en contra de la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 878/2026, por lo que se le turna a la Ministra Esquivel Mossa quien votó a favor de la referida atracción atendiendo a lo previsto en el punto Noveno del AGP 1/2025 (12ª) y a la votación obtenida en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025.
5. No se turna a la Ministra Batres Guadarrama al haber votado en contra de la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 879/2026, por lo que se le turna a la Ministra Ortiz Ahlf quien votó a favor de la referida atracción atendiendo a lo previsto en el punto Noveno del AGP 1/2025 (12ª) y a la votación obtenida en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025.
6. Se turna al Ministra Esquivel Mossa en términos del punto Séptimo, fracción I, del Acuerdo General Plenario 1/2025 (12ª), por estar relacionado con el recurso de reclamación 364/2026 turnado previamente a la referida Ministra, dado que ambos derivan del mismo amparo directo en revisión 4355/2026 del índice de este Tribunal.

b9ftHIDLEZE12cI0FUwgFadMN4wVZdWqu4avmDLhkEU=

Firmado por: DANIEL ÁLVAREZ TOLEDO
No. serie: 641779741797661081678430910759976835036248895139
Fecha: 19/10/2026 11:27:39.4720000 a. m.